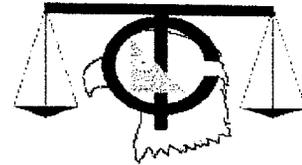




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/03/13	Hs. 10:12
Numero: 69	Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia
Sr. Damián DE MARCO
S/ D



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota Externa N° 289 / 2013.
Letra: T.C.P. - Deleg. C.D.

Ushuaia, 28 de Febrero de 2013.

REF: SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE – PRESUPUESTARIA - FINANCIERA.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco de las tareas preliminares correspondientes al análisis de la **Cuenta General del Ejercicio 2012**, del Departamento Legislativo Municipal de Ushuaia; a los efectos de solicitarle tenga a bien remitir la información que se detallada a continuación:

1. Indicar cuál es el sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado.
2. Indicar si el sistema utilizado permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, especialmente en lo que se refiere a ingresos y egresos de fondos.
3. Informar cual es la interrelación entre las distintas áreas (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio, etc.) que efectúan movimientos de ingresos y egresos.
4. Informar que tipos de documentación se utilizo durante el ejercicio; hojas móviles u otro sistema; y si los mismos se encuentran encuadernados, rubricados, foliados, etc.
5. Indicar cuáles son las medidas de seguridad de los distintos sistemas, y quienes son los responsables de los mismos.

La respuesta deberá ser remitida a la Delegación del Tribunal de Cuentas, sita en calle Arturo Coronado N° 486 2° piso de la ciudad de Ushuaia, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, otorgando un plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente.

El presente pedido se efectúa de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Tribunal, mediante lo establecido en el artículo 4° inc. c), y en el artículo 40° de la Ley Provincial N° 50 y en el artículo 19° inc. l) del Reglamento Interno de este Organismo de Control aprobado por la Resolución Plenaria N° 152/09.

Saludo a Ud. muy atentamente.

[Firma]
D.P. Lisandro CABRINA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia